



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Medidas Cautelares

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: LIZE GHISLAYNE MELO TORRES
CAUSANTE: HERMES MELO FRANCO
RADICACION: 910013184001-2022-00016-00

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial por parte del Dr. JESUS HERNANDO IRIARTE CASTIBLANCO informando que su representada YENCY GALDINO no se encuentra en el Municipio de Leticia y solicita que mediante escrito se tome la posesión a la secuestre.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho niega lo solicitado y en su lugar procede a nombrar como secuestre a la abogada **MARIA CONSTANZA PANESSO CARDONA** identificada con la C.C. No. 66.946.580 y portadora de la T.P. No. 166003 del C. S. de la J, mcpc-00537@hotmail.com para que administre el bien inmueble ubicado en la calle 6 No. 4 – 25 identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 400.2214 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Leticia.

Para la práctica de la anterior diligencia, se **COMISIONA** al Juzgado Civil Municipal de Leticia (Reparto), con amplias facultades para posesionar secuestre, asignar honorarios provisionales las demás conferidas en el artículo 40 del C. G. del P.

Por secretaría líbrese el despacho comisorio, junto con los anexos e insertos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE JULIO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.